

ADENDA No.1

TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR No. 16 – 2026

SUMINISTRO DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGRO LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 541-2024 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 541 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO BOLIVAR, CON NIT. 829004199-2

El comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 541 del 2024, en cumplimiento al procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante los Términos de Referencia TDR No. 16 del PIDAR 541 del 2024 se estableció el proceso de selección para el suministro de unidades de secado de grano tipo marquesina para el fortalecimiento de la cadena agro logística en el marco del proyecto PIDAR 541-2024, conforme al cronograma allí definido.
2. Que el numeral 4.1 – ADENDAS de los Términos de Referencia dispone:

4.1. ADENDAS: “Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.”

3. Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para presentar observaciones hasta 13 de mayo de 2026.

4. Que cumplida la fecha límite para presentar observaciones del TDR No. 16 del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con Resolución No. 541 de 2024, "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.", y atendiendo las observaciones presentadas, la el Comité Técnico de Gestión local (CTGL) del PIDAR 541 del 2024, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria y los principios general de la contratación , considera necesario generar la Adenda No. 1.
5. Que la presente adenda, se expide indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia proferidos.
6. Que la presente Adenda forma parte de los documentos de la convocatoria, en concordancia con todo lo señalado en el proceso, Adenda que de acuerdo al cronograma adoptado es procedente emitirla.
7. En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Modifíquese LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, de los Términos de Referencia, la cual quedará de la siguiente manera:

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor unitario
	MATERIALES PARA 273 MARQUESINA DE 7 METROS DE LARGO POR 3.8 METROS DE ANCHA CON COBERTIZO DE PLÁSTICO.	Unidad	273		\$ 3.100.000
	Postes de 1.5 mts largo x 3' x 3' de grosor en madera roble, cachito,	Unidad	4.368	Permiso de aprovechamiento forestal o registro	

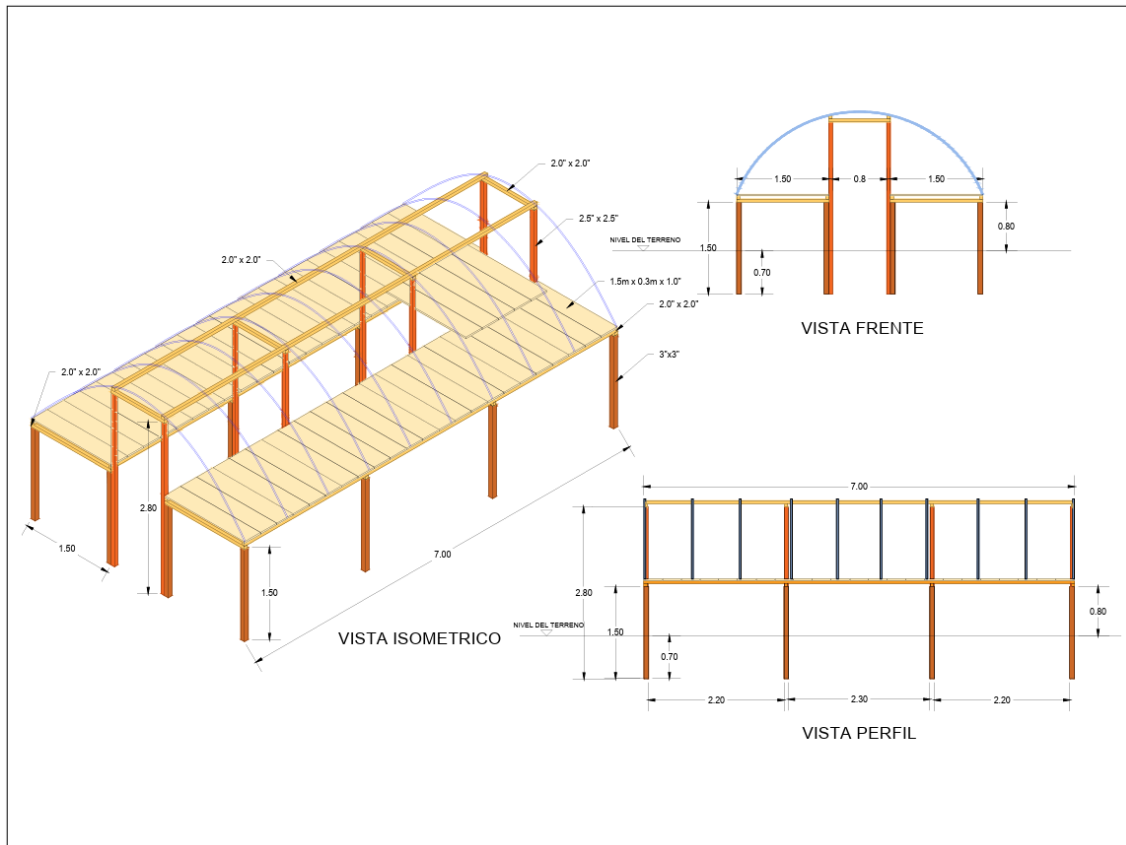
	alma negra o amarillo, en buen estado debidamente inmunizada.			ICA del aserrío que suministrara la madera	
	Postes de 2.80 mts largo x 2,5x 2,5' de grosor en madera roble, cachito, alma negra o amarillo en buen estado debidamente inmunizada.	Unidad	2.184	Permiso de aprovechamiento forestal o registro ICA del aserrío que suministrara la madera	
	Listón de 4 mts largo x 2' x 2' de grosor en madera roble, cachito, alma negra o amarillo, en buen estado debidamente inmunizada.	Unidad	1.092	Permiso de aprovechamiento forestal o registro ICA del aserrío que suministrara la madera	
	Tabla de 1,5 mts largo x 1' de grosor x 0.3 mts ancho en madera Moncoro, Melina, roble, Nogal cafetero o frijolillo en buen, estado debidamente inmunizada.	Unidad	14.742	Permiso de aprovechamiento forestal o registro ICA del aserrío que suministrara la madera	
	Listones de 7 mts largo x 2' x 2' de grosor en madera roble, cachito, alma negra o amarillo, en buen estado debidamente inmunizada.	Unidad	1.638	Permiso de aprovechamiento forestal o registro ICA del aserrío que suministrara la madera	
	Tubo de PVC ½ pulgadas, color blanco.	Unidad	2.730		
	Puntillas de hierro con cabeza 5"	Kilo	273		
	Puntillas de hierro con cabeza 3,5"	Kilo	273		
	Puntillas de hierro con cabeza 2.5"	Kilo	546		
	Tornillos golosos de 1.5" (para asegurar los tubos a la madera)	Unidades	5460		
	Plástico transparente agroleno calibre 7 de 6 mts de ancho por 10 mts largo (incluye remaches o grapas para pegar el plástico a la madera)	Unidad	273		
	Transporte de materiales a la finca de los productores	Unidad	273		\$ 650.000
	Mano de obra todo costo	Unidad	273		\$ 800.000

Nota 1: De cada listón de 4 mts largo x 2' x 2' de grosor (madera roble, cachito, alma negra o amarillo, en buen estado debidamente inmunizada), se saca dos listones de 1.5 mts (para soporte del entablado, desde los postes laterales a los centrales) y un liston de 1 de metro para soporte adicional entre los dos listones superiores de 7 mts

Marquesina: con un área de secado de 3,8 metros de ancho por 7 metros de largo para un total de 26.6 metros cuadrados.

El secador estilo marquesina tiene una dimensión de 3,8 mts de ancho por 7 mts de largo cada segmento, con un espacio interno de 0,8 mts para que el productor pueda tener un desplazamiento para el manejo del grano durante el secado. Ilustración 4.

Ilustración 4. Esquema de la marquesina tipo túnel



La plataforma de secado debe estar a una altura de 08 mts sobre el nivel del suelo y a su vez esta deberá estar anclada al suelo a una profundidad de 0.7 metros para asegurar un soporte durante mucho tiempo.

Soporte de cobertizo: Utilizando 10 tubo de PVC ½ pulgadas colocadas a 75 centímetros entre sí.

Cobertizo: Con plástico transparente agroleno calibre 7, con medida de 6 metros de largo por 10 metros de ancho que permita cubrir totalmente la marquesina. El cobertizo se fijara a la marquesina en tres puntos por cada uno de los costados con remaches o grapas para pegar el plástico a la madera.

Nota 2: Condiciones de entrega: Las marquesinas se entregan instaladas en las fincas de los productores en los municipios de Santa Rosal del Sur, Arenal, Morales, Simití y San Pablo en el departamento de Bolívar, en las coordenadas suministradas por la organización.

SEGUNDO: Las materias, capítulos, anexos, requisitos, documentos y condiciones que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.



ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS

C.C. 73.022.529

Representante Legal

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR NIT. 829004199-2

Correo electrónico: aprocasur@hotmail.com